



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE JUNIO DE 2022

| | |
|-------------------------------|--|
| Radicado | No. 05001 31 004 2020 00158 00 |
| Demandante(s) | FERNANDEZ POSADA ABOGADOS S.A.S. |
| Demandado(s) | OMAIRA MOLINA MAZO |
| Asunto | INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO 7 |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 918V |

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes el Oficio No. 119 proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informan sobre la terminación del proceso con radicado 05001 40 03 011 2020 00862 00 y el consecuente levantamiento de la medida de embargo de remanentes del cual se había tomado atenta nota en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

